



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



14 NOV. 2017
APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE LA ESPERANZA
DE SANTANDER**

En Santander, a 22 de Noviembre de 2017

REUNIDOS

El Sr. D. Ramón Saiz Bustillo, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, del que es concejal de Comercio y Mercados.

El Sr. D. Ignacio Rodero Garcia, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza de Santander, de la que es Presidente.

MANIFIESTAN:

PRIMERO: La necesidad de ofrecer apoyo y ayuda a los mercados municipales de Santander para que puedan adaptarse a los nuevos escenarios competitivos del sector de la distribución comercial, lo cual redundará en ofrecer un mejor servicio a todos los ciudadanos de Santander.

SEGUNDO: La voluntad del Ayuntamiento de Santander de fomentar el asociacionismo en el sector comercial y colaborar de forma activa en el desarrollo de sus actividades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que para alcanzar dicho objetivo el Ayuntamiento de Santander ha planificado una serie de actuaciones en los mercados de abastos de la ciudad, una de las cuales es potenciación de las políticas de comunicación, dinamización e imagen del Mercado de la Esperanza.

SEGUNDO: Que la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza de Santander, representa a la práctica totalidad de los comercios instalados en el Mercado de la Esperanza.

ACUERDAN

PRIMERO: La realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de la Esperanza, tanto en medios de comunicación como en el propio entorno del Mercado, y el apoyo destinado a reforzar la estructura administrativa de Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza.



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



SEGUNDO: El Ayuntamiento de Santander financiará los gastos que se deriven del presente convenio de colaboración con la cantidad de 8.000 €. Esta financiación se realizará con cargo a la partida 01004-4312-48000 del presupuesto correspondiente al año 2017. La Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza planificará y coordinará las acciones derivadas del desarrollo del presente convenio, estando autorizada a subcontratar trabajos en el caso en que fuera necesario.

TERCERO: El pago de los gastos derivados del presente convenio se realizará en dos plazos, cada uno por un importe del cincuenta por ciento de la cantidad consignada en la partida presupuestaria 01004-4312-48000. La primera de las entregas se efectuará a la firma del presente convenio. El segundo plazo se abonará una vez justificados los gastos correspondientes a la mitad del total del proyecto subvencionado. La justificación de la otra mitad del proyecto subvencionado, se realizará antes del 31 de enero de 2.018.

CUARTO: El plazo de vigencia del convenio es el año 2017.

QUINTO: El convenio se extinguirá por el transcurso del plazo señalado, así como por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTO: En todo lo no regulado en este convenio será de aplicación lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad con todos y cada uno de los extremos contenidos en el presente documento, se firma en Santander a 22 de NOVIEMBRE de 2.017.

Fdo.: D. Ramón Saiz Bustillo

Concejal de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Fdo.: D. Ignacio Rodero Garcia

Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza de Santander